



## Montoro aborda con representantes de los autónomos las mejoras incluidas en la reforma fiscal

- Más de 1,6 millones de autónomos van a verse beneficiados por las medidas del Gobierno, con la rebaja de retenciones al colectivo
- 325.000 autónomos, con rendimientos inferiores a 15.000 euros, pueden aplicarse ya desde julio de una reducción de retenciones del 21% al 15%

**15 de julio de 2014.-** El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, y el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, han mantenido hoy una reunión con representantes de los empresarios autónomos para abordar cuestiones relacionadas con la próxima aprobación de la reforma fiscal. A la reunión han acudido Lorenzo Amor (ATA), Sebastián Reyna (UPTA), Pedro Barato (CEAT), Camilo Abiétar (OPA) y María José Landaburu (UATAE).

La reforma del IRPF y la bajada de los tipos de gravamen incluida en ella, supondrá una mayor renta disponible para todos los contribuyentes, a partir del próximo mes de enero. En el caso de los autónomos, más de 1,6 millones de contribuyentes van a verse beneficiados, además, por las medidas del Gobierno, especialmente dirigidas a favorecer la actividad de este colectivo. Las retenciones que se practiquen a los rendimientos derivados de su actividad profesional van a reducirse, con carácter general, desde el 21% actual hasta el 20%, en 2015, y al 19%, en 2016.

Además, se fija un tipo reducido de retención de solo el 15% para apoyar de manera especial a los autónomos con menores ingresos, los que corresponden a unos rendimientos anuales inferiores a 15.000 euros). Para que se pueda disponer de forma inminente de mayor liquidez, esta retención del 15% se ha adelantado y se aplica ya desde este mes,

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

según estipula el real decreto-ley de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, aprobado el pasado día 4 de julio. Se trata de una forma de apoyo urgente y decidido a estos profesionales, que simplemente tendrán que comunicar al pagador que cumplen con el requisito para que les practique la retención reducida. De esta manera, dispondrán de más efectivo, en beneficio de su actividad económica.

El ministro ha resaltado que el gran objetivo de la reforma fiscal es el impulso al crecimiento económico y la creación de empleo, aspecto este último en el que el colectivo de autónomos "jugará un papel relevante".

En el transcurso de la reunión, los representantes de los autónomos han analizado la reducción de las retenciones al colectivo, incluida en la reforma fiscal, y han planteado otras cuestiones relacionadas con la modificación del régimen de módulos y la reducción de la morosidad.

RETENCIONES IRPF para rendimientos de actividades profesionales	IRPF 2014 HASTA JULIO	IRPF 2014 A PARTIR DE JULIO	IRPF 2015	IRPF 2016
• Con carácter general:	21%	21%	20%	19%
• Cuando el volumen de rendimientos íntegros sea inferior a <b>15.000</b> euros anuales.	21%	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>
• En el período impositivo de inicio de la actividad y en los 2 siguientes	9%.	9%.	9%	9%.

### Ronda de reuniones

El encuentro de hoy se enmarca dentro de la ronda de reuniones sectoriales que el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas está manteniendo, de forma previa a la próxima aprobación de la reforma fiscal en Consejo de Ministros. Ayer, lunes, se reunió con representantes de empresarios (CEOE y CEPYME) y sindicatos (UGT y CCOO). En próximos días recibirá a representantes de ONG y de asociaciones de familias.